



REGLAMENTO

"FERIA ARTESANAL, PRODUCTIVA Y GASTRONÓMICA, DE LA FIESTA DE LA TORTILLA Y LONGANIZA Y FIESTA DE LA CHILENIDAD"

14 AL 20 DE SEPTIEMBRE -PLAZA CIVICA DE COELEMU

STAND GASTRONOMICOS (COCINERIAS - ARTESANÍA - PUNTO RÁPIDO)

CONVOCATORIA

La I. Municipalidad de Coelemu convoca a todos los interesados en participar de la fiesta de la tortilla y longaniza y fiesta de la chilenidad, que se llevara a cabo desde el 14 al 20 de septiembre del 2019. En la plaza cívica de la comuna de Coelemu.

El objetivo es entregar un espacio dedicado a los productores del campo, artesanía y productos derivados y/o subproductos, tradicionales de nuestra Comuna.

DE LOS PARTICIPANTES:

1.-Quienes pueden postular a STAND GASTRONOMICO (cocinería, artesanía y punto rápido)

Organizaciones comunitarias y emprendedores (as) Formales que realicen venta de productos de manera permanente y continua.

Microempresas formales (restaurantes, hosterías y otros) con actividad comprobable en el rubro de alimentación de manera previa, que cuenten con iniciación de actividades en Servicio de Impuestos Internos, que cumplan con las autorizaciones correspondientes del Servicio Nacional de Salud y permisos municipales, todos vigentes y con pagos al día, en el rubro de alimentación.

2.- ¿Qué productos se pueden exponer y comercializar?

Tomando en consideración que el evento es una Fiesta Costumbristas que pretende rescatar la cultura local y del territorio del Valle del Itata se priorizará la elaboración y comercialización de comida chilena en todas sus formas y variedades (salada, dulces.

Se exige que Cada cocinería deba ser capaz de ofrecer al menos 150 platos de menú variado, donde los días 14 y 15 se exigen tener contemplada la tortilla y la longaniza en su oferta.

3.- Stand punto rápido

Queda estipulado que será comida de entrega rápida donde se considerara los siguientes alimentos y bebestible.

- Empanadas frita o de horno
- Dulce chileno
- Choripán
- Sopaipilla
- Pan amasado
- Calzones rotos
- helados
- Jugo natural
- Mote con huesillo
- Bebidas
- Terremoto
- Vino blanco/tinto
- Cerveza artesanal

Se exige respetar normativa vigente de alimentos y alcoholes la responsabilidad queda en mano de cada stand.

Stand artesanías y productos del campo

Queda estipulado que deben ofrecer productos de calidad para su comercialización ya sea artesanía en todas sus gamas y/o frutos del campo.

Artesanía

- Orfebrería
- Cuero
- Cerámica
- Madera
- Pita
- Telar

Fruto del país

- Chuchoa
- Harina Tostada
- Porotos
- Lentejas, entre otros.

Feria verde

- Lechugas
- Cebollines
- Pepinos
- Repollo entre otros.



Stand de ventas de vino embotellados

El vino a comercializar, deberá ser producido y envasado en el valle del Itata, lo que deberá señalarse en las etiquetas respectivas.

Los vinos ofrecidos al público deberán estar envasados TODOS con datos exigidos por la ley de alcoholes; tales como, la Graduación alcohólica, dirección de la bodega embotelladora, cepa y año de cosecha. Además la presentación de los vinos deberán ser todas iguales y no se aceptara **por ningún motivo vinos en formato desiguales en tamaño y etiquetado**, las botellas exhibidas deberán ser presentadas al publico de forma limpia sin manchas y siempre llenas (salvo las que estén destinadas a degustación)

La presentación de producto deberá ser uniforme; ejemplo, sí se ofrecen vinos en botellas de 750 ml tipos burdeos deberán mostrarse todas con el mismo formato, lo mismo con los corchos que deben ser todos del mismo tamaño, capsula del mismo color y diseño según desee.

Se debe destacar que está estrictamente prohibido descorchar botellas y vender por raciones pequeñas ejemplo vasos o raciones que se mal usan para la preparación de otras bebidas alcohólicas como borgoñas, ponches, etc.

Cada productor será el responsable de armar su stand de acuerdo a lo que estime conveniente con la temática. Ya sea (manteles, porta copas o botellas entre otros.

DE LOS COSTOS

El Impuesto Municipal de cada stand será el estipulado en la Ordenanza Municipal.

Por cocinería: 20%UTM Diaria

Por Artesanía: 10% UTM Diaria

Por Vinos Y Cervezas artesanales: 10% UTM Diaria

FOODTRUCK: 20%UTM Diaria

JUGUETE U OTROS: 10%UTM Diaria

La fecha límite para realizar la cancelación de dicho impuesto será el último día hábil antes del evento, De no hacerse el pago en la fecha estipulada el stand se asignará a otro postulante.

Los productores que cuenten con boletas deberán avisar a Servicio de Impuestos Internos que comercializarán productos en el mencionado evento. **Para aquellos que no tengan iniciación de actividades deberán realizar su tasación respectiva, previo a la realización del evento, en Servicio de Impuestos Internos y cancelar el impuesto correspondiente.** Los documentos respectivos deberán ser presentados en la Unidad de rentas y Patentes de la Municipalidad, y estar visibles en la eventualidad de ser fiscalizados por los respectivos inspectores, el día del evento.

1. Medidas de cocinerías: **5 x 2,5 mts**
2. Medias de stand express: **2,5 x 2 mts**
3. Medida de stand artesanías : **2,5 x 2 mts**
4. Cervezas y Vinos: **2,5 x 2 mts**
5. Juguetes y otros: **3 x 2,5 mts**

IMPORTANTE: REQUISITO OBLIGATORIOS

QUIENES DESEEN POSTULAR COMO REQUISITO OBLIGATORIO DEBERAN PARTICIPAR DE LOS 7 DIAS CONTEMPLADOS QUE SON DESDE EL 14 AL 20 DE SEPTIEMBRE, DONDE SE EXIGE A STAND Y COCINERIAS ESTAR FUNCIONANDO DESDE LAS 11:00 HASTA LAS 21:00 HORAS.

Como postular: las personas que residen en la comuna de Coelemu deberá realizar su postulación en oficina de partes de la municipalidad Coelemu, quienes postulen de otras comunas y/o ciudades deben comunicarse al **número +56933978485 con la funcionaria Camila Espinoza**, dichas inscripciones son a partir del viernes 30 de agosto del 2019 hasta el lunes 09 de septiembre del presente año.

En dicha ficha deben indicar todos los datos de respaldo: run, numero celular, nombre completo y los productos que venderá. Todos con letra legible.-
Se privilegiaran los emprendimientos locales, organizaciones.-

DE LA SELECCIÓN

La comisión encargada de la selección de los participantes se reserva el derecho de admisión de cualquier postulante siempre en resguardo de la imagen municipal, sin perjuicio aquellos los parámetros a considerar dentro de la evaluación serán entre otros los siguientes: capacidad máxima de stand dada por la organización del evento, lugar de procedencia de los productos, nivel de formalización de los participantes y vinculación con programas del municipio.

DE LOS RESULTADOS

El resultado de la selección de solicitudes será informado el día domingo 08 de septiembre, posteriormente el día lunes 9 se solicita a todos los seleccionados participar de una reunión lugar y hora por confirmar.

IMPORTANTE MENCIONAR QUE QUIENES NO TENGAN LOS PERMISOS CORRESPONDIENTES SERÁN DESALOJADOS POR CARABINEROS Y/O INSPECTORES MUNICIPALES.

DE LOS SELECCIONADOS

Cada productor seleccionado (a), **deberá cancelar** los derechos municipales correspondientes y estipulados en Of, de Rentas y Patentes y aceptar el reglamento que resguarda la organización del evento.

Todos los productores seleccionados deberán contar con su permiso municipal respectivo, tramite antes SII y resolución sanitaria si correspondiese.

Los productores seleccionados deberán asistir a una reunión obligatoria vía y horario por confirmar, esta será informada por el municipio

El día, **miércoles 11 de septiembre se dispondrá un bus para el trámite en Chillan, SOLO una persona por STAND,** se confirmara disponibilidad de bus.

Quienes por primera vez lo realizan y no tenga sus boletas deben llevar un cuaderno de 40 hojas cuadriculado y foliado, su cedula de identidad y una fotocopia por ambos lados de la misma.

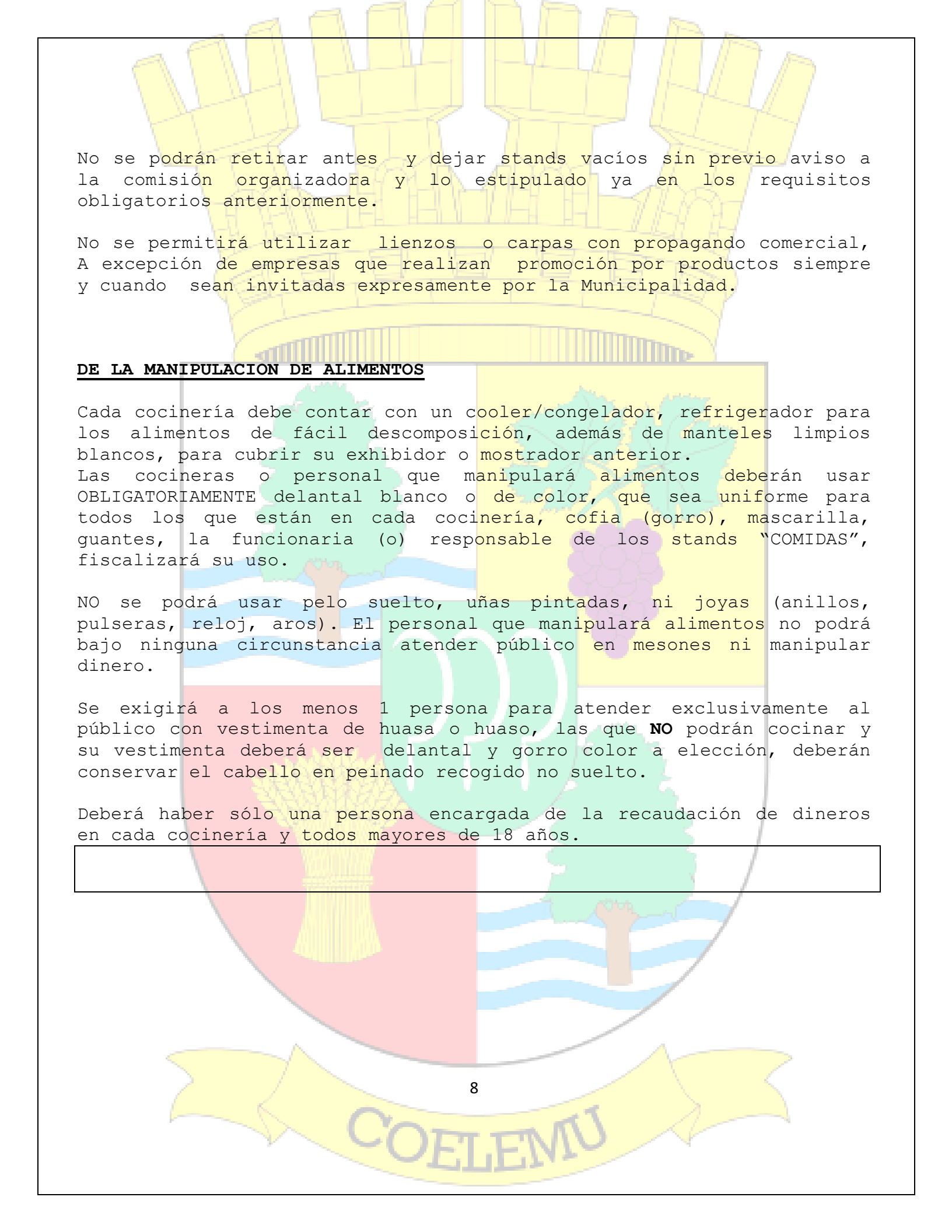
Los stands y cocinerías serán entregados un día antes del evento a las 12 horas, Con el propósito de que cada Usuario incorpore el equipamiento necesario, en cuanto a su resguardo y seguridad de sus bienes será de estricta responsabilidad del seleccionado.

El horario del montaje de los productos será desde las 8:00 hasta las 10 hrs, con el fin de que a las 11:00 horas estén en funcionamiento.

No se autoriza alterar la decoración y espacio físico para cada stand, solo se aceptaran material liviano y uniforme en su frontis, estructura tipo carpas en la cubierta (a definir)

Los seleccionados deberán contar con productos de calidad durante toda la jornada.

El área de gastronomía deberá finalizar al término de cada jornada (sin perjuicio de que la comisión organizadora determine otra decisión)



No se podrán retirar antes y dejar stands vacíos sin previo aviso a la comisión organizadora y lo estipulado ya en los requisitos obligatorios anteriormente.

No se permitirá utilizar lienzos o carpas con propagando comercial, A excepción de empresas que realizan promoción por productos siempre y cuando sean invitadas expresamente por la Municipalidad.

DE LA MANIPULACION DE ALIMENTOS

Cada cocinería debe contar con un cooler/congelador, refrigerador para los alimentos de fácil descomposición, además de manteles limpios blancos, para cubrir su exhibidor o mostrador anterior. Las cocineras o personal que manipulará alimentos deberán usar OBLIGATORIAMENTE delantal blanco o de color, que sea uniforme para todos los que están en cada cocinería, cofia (gorro), mascarilla, guantes, la funcionaria (o) responsable de los stands "COMIDAS", fiscalizará su uso.

NO se podrá usar pelo suelto, uñas pintadas, ni joyas (anillos, pulseras, reloj, aros). El personal que manipulará alimentos no podrá bajo ninguna circunstancia atender público en mesones ni manipular dinero.

Se exigirá a los menos 1 persona para atender exclusivamente al público con vestimenta de huasa o huaso, las que **NO** podrán cocinar y su vestimenta deberá ser delantal y gorro color a elección, deberán conservar el cabello en peinado recogido no suelto.

Deberá haber sólo una persona encargada de la recaudación de dineros en cada cocinería y todos mayores de 18 años.